



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO COLEGIO EMBLEMÁTICO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA INFRAESTRUCTURA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 254 JARDÍN "OLIMPIA SÁNCHEZ MORENO" SEDE SAN CARLOS Y SEDE PANCHITO DE LA LOCALIDAD DE SAN CARLOS, DEL DISTRITO DE HUANCAYO, DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO, EN LA REGIÓN JUNÍN.

El Congresista de la República **Ilich Fredy López Ureña**, por intermedio del Grupo Parlamentario "**Acción Popular**", ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Estado y de conformidad con lo establecido en el numeral 2) del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Congreso de la República

Ha dado la siguiente Ley:

FÓRMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO COLEGIO EMBLEMÁTICO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA INFRAESTRUCTURA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 254 JARDÍN "OLIMPIA SÁNCHEZ MORENO" SEDE SAN CARLOS Y SEDE PANCHITO DE LA LOCALIDAD DE SAN CARLOS, DEL DISTRITO DE HUANCAYO, DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO, EN LA REGIÓN JUNÍN.

Artículo 1.- Reconocimiento como Colegio Emblemático

Declárese de necesidad pública e interés nacional la inclusión de la Institución Educativa N° 254 Jardín "Olimpia Sánchez Moreno" sede San Carlos y sede Panchito en la localidad de San Carlos, del distrito de Huancayo, en la provincia de Huancayo del departamento de Junín al Programa Nacional de Recuperación de las Instituciones Educativas Públicas Emblemáticas y Centenarias a que hace referencia el Decreto de Urgencia 004-2009, para la construcción de una nueva infraestructura.

Artículo 2.- Construcción de nueva infraestructura.

Declárese de necesidad pública e interés nacional la construcción de una nueva infraestructura para la Institución Educativa N° 254 Jardín "Olimpia Sánchez Moreno" sede San Carlos y sede Panchito en la localidad de San Carlos, del distrito de Huancayo en la provincia de Huancayo del departamento de Junín mediante el Programa Nacional de Recuperación de las Instituciones Educativas Públicas Emblemáticas y Centenarias a que hace referencia el Decreto de Urgencia 004-2009.

Artículo 3.- Vigencia

La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. - Autoridad Competente

El Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas y las entidades subnacionales respectivas, de conformidad con sus atribuciones y competencias, priorizan las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente ley.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **9** de **mayo** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **4913/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.

.....
JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Lima, abril del 2023.



CONG. JOSE ALBERTO ARRIOLA TUEROS
VOCERO TITULAR
BANCADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
ACCION POPULAR



Congreso de la República

José Alberto Arriola Tueros
Congresista

Eduin Martinez

Jorge Luis

Jorge Luis Flores Encachi

DOROTE

Chris Vergara

Juan C. Mori

Alfari Camaral
Mariano Camaral
Ks...

ILICH FREDY LÓPEZ UREÑA

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

Sobre la protección constitucional del derecho a la educación en nuestro país y legislación comparada

La Constitución Política del Perú (1993), en su artículo 60° reconoce el derecho de las familias y de las personas a decidir sobre la educación de sus niños y niñas, con ello el Estado asegura programas de educación e información adecuada, así como el acceso a los medios, que no afecten la vida o la salud. Asimismo, es deber y derecho de los padres alimentar, educar y dar seguridad a sus hijos. En esa línea, el artículo 13° indica que: "La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo".

Para el Tribunal Constitucional, el contenido protegido en el ámbito constitucional del derecho a la educación se encuentra previsto en los siguientes artículos de la Constitución Política del Perú: 16° (acceso a una educación adecuada), 130 (libertad de enseñanza y libre elección del docente), 14° (respeto a la libertad de conciencia de los estudiantes), 15° (respeto a la identidad de los educandos y al buen trato) y 180 (libertad de cátedra) y 170 (libertad de creación de centros) 1.

Para el Tribunal Constitucional: "La educación es un derecho fundamental intrínseco y un medio indispensable para la plena realización de otros derechos fundamentales, y permite al ciudadano participar plenamente en la vida social y política en sus comunidades. Cabe acotar que la educación desempeña un papel decisivo en la emancipación de la mujer, la protección de los niños contra la explotación laboral, el trabajo peligroso y la explotación sexual, la promoción de los derechos humanos y la democracia, la protección del medio ambiente y el control del crecimiento demográfico 2".

Decimos, entonces, que nuestra Constitución y las normas internacionales de protección a los derechos de los niños imponen al Estado la obligación de garantizar, en todo momento, el interés superior de estos frente a cualquier tipo de interés. La razón es su especial vulnerabilidad y estado de indefensión, que requiere de atención de la familia, la sociedad y el Estado, para coadyuvar al pleno desarrollo de su personalidad 3.

Como es claro, la educación es un derecho de todos, así como lo es el derecho de toda familia a participar en el proceso del desarrollo educativo, la cual se encuentra dentro de las constituciones de diferentes países de la región, como se presenta a continuación:

En la Constitución Política de la República Federativa del Brasil (1988), se prescribe:

"Artículo 60: Son derechos sociales la educación, la salud, el trabajo, el descanso, la seguridad, la previsión social, la proyección de la maternidad".

"Artículo 205: La educación, derecho de todos y deber del Estado y de la familia, será promovida e incentivada con la colaboración de la sociedad, tendiendo al pleno desarrollo de la persona, a su preparación para el ejercicio de la ciudadanía y a su cualificación para el trabajo".

"Artículo 2260: La familia base de la sociedad, es objeto de especial protección por el Estado. [...] 7. Fundado en los principios de dignidad de la persona humana y de paternidad responsable, la planificación familiar es libre decisión del casado, correspondiendo al Estado propiciar recursos educacionales y científicos para el ejercicio de ese derecho, prohibiéndose cualquier actuación coactiva por parte de instituciones oficiales o privadas".

"Artículo 227: Es deber de la familia, de la sociedad y del Estado asegurar al niño y al adolescente, con absoluta prioridad, el derecho a la vida a la salud, a la alimentación, al a educación, al ocio, a la profesionalización, a la cultura, a la dignidad, al respeto, a la libertad y a la convivencia familiar y comunitaria, además de protegerlos de toda forma de negligencia, discriminación, explotación, violencia, crueldad y opresión".

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917), se señala:

"Artículo 3: Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia".

"Artículo 4º: En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los

niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. 1...] Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios".

"Artículo 31º: Son obligaciones de los mexicanos: 1. Ser responsables de que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años concurren a las escuelas, para recibir la educación obligatoria y, en su caso, reciban la militar, en los términos que establezca la ley, así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo".

En la Constitución Política de la República de Panamá (2016), se indica:

"Artículo 63: El Estado creará un organismo destinado a proteger la familia con el fin de:

1. Promover la paternidad y la maternidad responsables mediante la educación familiar.
2. Institucionalizar la educación de los párvulos en centros especializados para atender aquellos cuyos padres o tutores así lo soliciten.
3. Proteger a los menores y ancianos, y custodiar y readaptar socialmente a los abandonados, desamparados, en peligro moral o con desajustes de conducta.

La Ley organizará y determinará el funcionamiento de la jurisdicción especial de menores la cual, entre otras funciones, conocerá sobre la investigación de la paternidad, el abandono de familia y los problemas de conducta juvenil".

"Artículo 91: Todos tienen el derecho a la educación y la responsabilidad de educarse. El Estado organiza y dirige el servicio público de la educación nacional y garantiza a los padres de familia el derecho de participar en el proceso educativo de sus hijos. La educación se basa en la ciencia, utiliza sus métodos, fomenta su crecimiento y difusión y aplica sus resultados para asegurar el desarrollo de la persona humana y de la familia, al igual que la afirmación y fortalecimiento de la Nación panameña como comunidad cultural y política. La educación es democrática y fundada en principios de solidaridad humana y justicia social".

A la fecha, el país se ha venido encaminando sin la presencia de una política de largo plazo para el sector educación, que pretendan reunir esfuerzos conjuntos y articulados para poder transformar la realidad en la que se encuentra la educación en el Perú. Esto trae como

consecuencia que el sector educativo no haya logrado concretar los pendientes de otorgar una educación universal y con calidad, siendo que los más pequeños y jóvenes, sobre todo de las zonas rurales, son los que sufren sus consecuencias. Sumado a esto, aquellos que, si logran acceder a este servicio, reciben a cambio un sistema ineficaz y de mala calidad.

De las brechas de infraestructura educativa en el Perú

Según la Resolución Ministerial N° 049-2020-MINEDU, que aprueba el documento denominado "*Diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios del sector educación para la PMI 2021-2023*", se identificaron las siguientes brechas aprobadas por la Resolución Ministerial N° 071-2019-MINEDU:

CÓDIGO	SERVICIOS PÚBLICOS IDENTIFICADOS EN EL SECTOR EDUCACIÓN EN EL MARCO DEL INVIERTE.PE
S1	SERVICIOS MISIONALES INSTITUCIONALES
S2	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA
S3	SERVICIO DEPORTIVO DE DESARROLLO DE ALTO RENDIMIENTO
S4	SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA
S5	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL
S6	SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA
S7	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
S8	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
S9	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE
S10	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRITE
S11	SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ARTÍSTICA
S12	SERVICIOS EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
S13	SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
S14	SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
S15	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
S16	SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
S17	SERVICIO DE FORMACIÓN DE POSGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

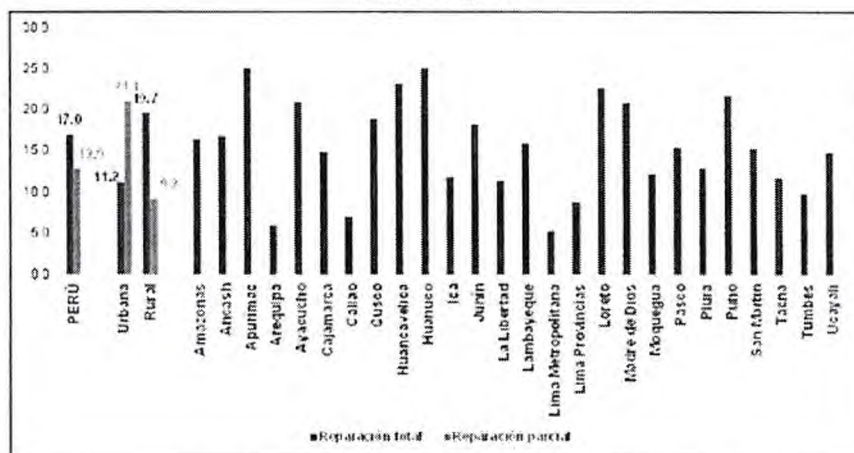
CÓDIGO	SERVICIOS PÚBLICOS IDENTIFICADOS EN EL SECTOR EDUCACIÓN EN EL MARCO DEL INVIERTE.PE
S18	SERVICIO DE EXTENSIÓN CULTURAL, PROYECCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN CONTINUA EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
S19	SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA - CETPRO

El resultado final de dicho diagnóstico identificó que al 2019:

- El 92.32% de los locales educativos con el servicio de educación inicial cuentan con capacidad instalada inadecuada.
- El 96.07% de los locales educativos con el servicio de educación primaria cuentan con capacidad instalada inadecuada.
- El 91.53% de los locales educativos con el servicio de educación secundaria cuentan con capacidad instalada inadecuada.
- El 88.85% de los locales educativos con el servicio de educación básica alternativa cuentan con capacidad instalada inadecuada.
- El 93.49% de Centros de Educación Básica Especial cuentan con capacidad instalada inadecuada.
- El 98.99% de los locales educativos con servicio del Programa de Intervención Temprana cuentan con capacidad instalada inadecuada.
- El 100.00% de los locales educativos con el servicio de educación Superior de formación Artística cuentan con capacidad instalada inadecuada.
- El 99.01% de los locales educativos con el servicio de educación Superior Pedagógica cuentan con capacidad instalada inadecuada.
- El 92.49% de los locales educativos con el servicio de educación Superior Tecnológica cuentan con capacidad instalada inadecuada.
- El 94.56% de los locales educativos con el servicio de educación Técnica Productiva cuentan con capacidad instalada inadecuada.

Según los cálculos del Ministerio de Educación, la brecha para los centros públicos asciende aproximadamente a S/56 mil millones, por lo que, de seguir igual las condiciones de inversión pública, tardaríamos 20 años por lo menos en cerrar dichas brechas.

Gráfico 1. Locales Escolares Públicos que Requieren Reparación Total ⁽¹⁾ o Parcial ⁽²⁾
(En porcentajes)



Notas: (1) Proporción de locales escolares públicos en que todas las aulas en uso tienen paredes o techos que presentan filtraciones o grietas, según la declaración de los directores de las instituciones educativas informantes. (2) Proporción de locales escolares públicos en que un número de aulas en uso menor al total tiene paredes o techos que presentan filtraciones o grietas, según la declaración de los directores de las instituciones educativas informantes.

Fuente y elaboración: Censo Escolar del Ministerio de Educación-Unidad de Estadística Educativa 2012 - MINEDU

Fuente: Informe final *Inversión en infraestructura educativa: una aproximación a la medición de sus impactos a partir de la experiencia de los Colegios Emblemáticos CIES*

De los colegios Emblemáticos en el Perú

Mediante el Decreto de Urgencia 004-2009, se aprobó el Programa Nacional de Recuperación de Instituciones Educativas Públicas Emblemáticas y Centenarias (Programa de Colegios Emblemáticos, el cual implicaban acciones para la rehabilitación, remodelación y equipamiento de la infraestructura educativa, que permitió la ejecución de hasta 91 obras en el país que incluía la remodelación de 72 Colegios Emblemáticos hasta por S/ 1.59 mil millones, permitiendo así la flexibilización de los controles para los montos que se destinaban para rehabilitación de dichas instituciones priorizadas. En ese sentido, entre los años 2009-2011, se fueron incorporando a dicho programa alrededor de 238 instituciones del sector educativo, en donde la mayoría era considerada como Grandes Unidades Escolares, conformadas a mediados del siglo pasado. Posteriormente en 2012 fue desactivado, dejando de atender a muchos de esas instituciones educativas, debido a las presuntas irregularidades en la que se vio involucrado el desarrollo de dicho Programa. Según el Informe final *Inversión en infraestructura educativa: una aproximación a la medición de sus impactos a partir de la experiencia de los Colegios Emblemáticos CIES*:

"La importancia y magnitud del Programa de Colegios Emblemáticos en cuanto a montos para su implementación asciende, como indicamos, a S/. 1,59 mil millones desagregados a nivel de: 1) Ejecución de Obras en colegios de provincias (S/. 1,18 mil millones); 2) Ejecución de Obras en colegios de Lima (S/. 407,6 millones); 3) Elaboración de Expedientes Técnicos y otros (S/. 33,6 millones). Un análisis a nivel de la ejecución de las principales obras de las instituciones educativas intervenidas por el programa nos muestra principalmente trabajos de obras en los diversos pabellones, a nivel de remodelación, rehabilitación y equipamiento de la infraestructura. En ese sentido, el común denominador en cuanto a los trabajos de mejora de dicha infraestructura se orienta hacia la construcción, demolición, o rehabilitación de módulos de aulas, laboratorios (de Física, Química, Biología), Bibliotecas, Mobiliario escolar, Espacios Administrativos, Servicios Higiénicos, Campos deportivos, Gimnasios, Comedores, Cafeterías, Centros de cómputo, entre otras obras interiores. Adicionalmente, existen también obras exteriores, referidas a trabajos en los ingresos principales, ingresos auxiliares, gradas, rampas, cercos perimétricos, entre otros. Dado la magnitud de las obras -adecuación, mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de mobiliario-, en la mayoría de los casos las intervenciones en los Colegios Emblemáticos implicaban ser ejecutadas en varias etapas, divididas entre edificaciones nuevas (nivel de primaria y secundaria, y referidas a obras interiores y exteriores), demolición de edificaciones y rehabilitación. En general, el sentido de priorización estaba en la remodelación y el acondicionamiento de las llamadas Grandes Unidades Escolares, debido a que congregan en promedio a un universo de más de mil alumnos."

El artículo N°7 del Decreto de Urgencia 004-2009, indica lo siguiente:

"Artículo 7.- Incorporación de Instituciones Educativas Públicas al Programa Mediante Resolución Ministerial del sector Educación se podrá incorporar otras instituciones educativas al programa autorizado mediante el presente Decreto de Urgencia; así como emitir normas complementarias que sean necesarias para la mejor implementación del Programa. Considérese dentro del Programa, por excepción, la rehabilitación, remodelación y equipamiento de la infraestructura del Estadio Nacional - Lima, cuyo financiamiento será con cargo a los recursos asignados al Instituto Peruano del Deporte y al Ministerio de Educación, y la ejecución será de responsabilidad del Instituto Peruano del Deporte."

De la Institución Educativa Jardín N° 254 "Olimpia Sánchez Moreno"

Según el portal Institucioneducativa.info: "La I.E. Jardín 254 Olimpia Sánchez Moreno quiere hallar y progresar personas autorizadas con una alta autoestima, razón, competencias sociales

y una firme formación académica, moral y emocional para que puedan llegar el éxito personal y profesional dentro de una sociedad coetáneo y cambiante.

En *institucioneducativa.info* discernimos que en Huancayo esta IE otorga una educación de alta calidad en una atmósfera de práctica seguro, en donde nuestros estudiantes alcanzan su pleno desarrollo intelectual, moral, físico, espiritual, social y emocional.

- Lograr una formación del conocimiento conforme con la armonía de ilustración.
- Desplegar disposición de análisis y inteligencia crítico.
- Animar la curiosidad en estudio.
- Fomentar las práctica de comunicación.

254 OLIMPIA SANCHEZ MORENO			
Código modular	0383018	Dirección	Avenida Las Galaxias 386
Anexo	0	Localidad	SAN CARLOS
Código de local	219664	Centro Poblado	SAN CARLOS
Nivel/Modalidad	Inicial - Jardín	Área geográfica	Urbana
Forma	Escolarizado	Distrito	Huancayo
Género	Mixto	Provincia	Huancayo
Tipo de Gestión	Pública de gestión directa	Departamento	Junín
Gestión / Dependencia	Sector Educación	Código de DRE o UGEL que supervisa el S. E.	120001
Director(a)	Mercado Rodríguez Yesenia Niza	Nombre de la DRE o UGEL que supervisa el S.E.	UGEL Huancayo
Teléfono	216918	Característica (Censo Educativo 2022)	No Aplica
Correo electrónico		Latitud	-12 06
Página web		Longitud	-75 203
Turno	Continuo sólo en la mañana		
Tipo de programa	No aplica		
Estado	Activo		

Fuente: ESCALE-MINEDU



Fuentes de información:
 Padrón de Instituciones Educativas, Censo Educativo
 2022, Carta Educativa del Ministerio de Educación,
 Unidad de Estadística y cartografía de
 OpenStreetMap.

Fuente: ESCALE-MINEDU

Matrícula por edad y sexo, 2022

Nivel	Total		0 Años		1 Año		2 Años		3 Años		4 Años		5 Años		6 Años		7 Años	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Inicial - Jardín	193	201	0	0	0	0	0	0	65	65	74	64	54	72	0	0	0	0

Matrícula por periodo según edad, 2004-2022

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Total	302	276	360	356	292	255	259	283	285	315	343	360	392	408	392	412	406	405	394
0 Años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1 Año	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2 Años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3 Años	0	0	160	51	0	0	0	0	0	15	0	50	133	138	132	142	129	131	130
4 Años	150	122	44	130	125	124	132	150	151	159	135	126	132	130	130	141	145	135	138
5 Años	152	154	156	166	167	131	127	133	134	141	175	182	127	134	130	129	132	139	126
6 Años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33	0	0	0	0	0	0	0	0
7 Años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Docentes, 2004-2022

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Total	11	13	10	10	11	11	11	11	11	12	13	13	16	13	16	16	16	16	15

Secciones, 2004-2022

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Total	10	10	10	13	11	10	10	10	10	12	16	12	15	15	15	15	15	15	15
0 Años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1 Año	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2 Años	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3 Años	0	0	4	2	10	0	0	0	0	1	0	2	5	5	5	5	5	5	5
4 Años	5	5	2	5	0	5	5	5	5	6	6	4	5	5	5	5	5	5	5
5 Años	5	5	4	6	0	5	5	5	5	5	12	6	5	5	5	5	5	5	5
Multiedad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Cantidad promedio de
Alumnos por Sección, 2022

	ALUMNOS/SECCIÓN
Total	26.27

Del Proyecto Educativo Institucional 2018-2021 de la Institución Educativa N° 254 Jardín "Olimpia Sánchez Moreno" sede San Carlos y sede Panchito en la localidad de San Carlos, en lo que respecta al diagnóstico de la institución:

"Diagnóstico de la Institución:

2.1 Resultados de aprendizajes de los estudiantes de la IE El nivel de logro en el área de matemática en las secciones de 3, 4, 5 años, ha sido fluctuante; del año 2015 al 2018, se observa un decrecimiento de 98% a 89%, este decrecimiento se debe principalmente a la ejecución de una evaluación más exhaustiva y minuciosa; a diferencia del 2016-2017 donde se presenta un crecimiento de 89% a 92,53%, elevándose en 4%. El nivel de logro en el área de comunicación en las secciones de 3,4,5 años, ha sido fluctuante; del año 2015 al 2016, se observa un decrecimiento de 97,6% a 88,2%, este decrecimiento se debe principalmente a la ejecución de una evaluación más exhaustiva y minuciosa; a diferencia del 2016 al 2017 donde se presenta un crecimiento de 88,5% a 92,06%, elevándose en 6% la causa principal para de esta fluctuación se debe también a que las docente mejoraron sus estrategias de aprendizaje, y los resultados de los trabajos en los GIAS.

El nivel de logro en el área de personal social en las secciones de 3,4,5 años, ha sido fluctuante; del año 2015 al 2016, se observa un decrecimiento de 97,3% a 91,4%, este decrecimiento se debe principalmente a el empoderamiento de las docentes en cuanto a la evaluación de los niños, se realizó una evaluación más exhaustiva y minuciosa con respecto al año 2015 y del

2016 al 2017, se presenta un crecimiento de 91,4% a 92,53%, la causa principal para de esta fluctuación se debe a que las docente mejoraron sus estrategias de aprendizaje, y los resultados de los trabajos en los GIA's. El nivel de logro en el área de ciencia y ambiente en las secciones de 3,4,5 años, ha sido fluctuante; del año 2015 al 2016, se observa un decrecimiento de 97,6% a 91,4%, este decrecimiento en cuanto a la evaluación de los niños, se realizó una evaluación más exhaustiva y minuciosa con respecto al año 2015 y del 2016; en el año 2017 se presenta un crecimiento de 91,4% a 92,06%, siendo una de las causas de esta fluctuación ; se debe a que las docente mejoraron sus estrategias de aprendizaje, y los resultados de los trabajos en los GIA's.

El cambio de docente demanda mayor tiempo para que los niños y niñas se adapten a la metodología de la profesora nueva; implementar el monitoreo a la práctica pedagógica de manera eficiente, En todas las áreas curriculares, porque todavía algunas profesoras no desarrollan correctamente los procesos de evaluación.

2.2 Resultado de indicadores de eficiencia interna

En los últimos tres años en la I.E se incrementó el número de estudiantes retirados en los años 2015 y 2016 se mantiene la misma cantidad de 2 alumnos, sin embargo, en el año 2017 se incrementó notablemente a 4 alumnos; los principales retiros se deben a: cambio de domicilio, enfermedad, la huelga de profesores en el año 2017.

En cuanto a los estudiantes trasladados se ha incrementado en el año 2015 fueron 6, en el 2016 fueron 13 y en el año 2017 notablemente se incrementó a 20 infantes; este incremento de traslado se debe al factor externo huelga de profesores; dentro de los factores internos tenemos: comunicación inadecuada a los padres y madres de familia de los aprendizajes trabajados en las áreas de personal social, ciencia y ambiente comunicación, matemática, algunos padres y madres de familia tienen el deseo de que sus hijos e hijas aprendan las grafías en forma aislada de los textos y con rapidez para continuar los estudios en primaria, alto número de niños y niñas en aulas con espacios reducidos. Escaso manejo sobre la metodología de trabajo en las áreas. No existe un registro de motivos por lo que los estudiantes se retiran de la I.E, desconocimiento del proyecto educativo institucional.

2.3 Resultado del funcionamiento de la IE

2.3.1 Dirección y liderazgo

Los documentos de gestión PEI, PAT, Reglamento Interno fueron trabajados en la comunidad educativa. La evaluación de la gestión se encuentra en proceso, por la falta de planificación y la existencia de dos locales.

2.3.2 Desarrollo pedagógico y convivencia escolar

Datos desactualizados en la ficha única de matrícula del año anterior, falta de matrícula de los hermanitos de algunos niños y niñas. Debilidad en la planificación y programación por no contar con una planificación anual y falta de coherencia en la selección, adecuación de aprendizajes esperados limitados espacios de socialización de los resultados de aprendizaje. Entre las principales causas tenemos Padres de familia que no actualizan oportunamente sus datos en la ficha integral de matrícula, los padres no fueron considerados para matricular al otro hermano del niño ya matriculado, pre lista de matrícula rechazada por alguna docente, incongruencia de algunos datos en las fichas de matrícula, hechos debido a la falta de precisiones en el plan de matrícula y falta de registro inmediato y ordenado de los documentos de matrícula, falta de una Directora designada en la IE, escasa motivación para desarrollar el Programa Curricular de la Institución y el Programa Curricular Anual.

Áreas de juegos exteriores a las aulas poco funcionales, falta del aula de psicomotricidad. Las causas de estas deficiencias tenemos: organización escasa y variación de materiales el arenero y cubierta para evitar que los gatos ensucien la arena, escasa implementación con materiales en el patio para la hora de juego en el recreo. Una sección está ocupando el aula de psicomotricidad por la construcción del techado del patio central. El área de cocina, depósito, tópicos con espacios reducidos para el tránsito debido a que existen materiales guardados que necesitan ser dados de baja. No se hace la clasificación de los residuos y desechos adecuadamente respetando el color indicado para cada tacho de basura, debido al escaso compromiso de parte de la Dirección, algunas profesoras, auxiliares, personal de servicio, niños y padres de familia.

Participación en las reuniones de GIA de todo el personal docente, los proyectos de innovación están en proceso de implementación, investigación de metodologías para el aprendizaje de los estudiantes, existen acciones de acompañamiento y monitoreo. Sin embargo, se deja evidenciar el deseo de parte de las profesoras para modificar las prácticas educativas y así lograr mayores aprendizajes en los estudiantes.

Desarrollo de las actividades de aprendizaje, programadas con el currículo nacional, considerando la secuencia didáctica de los procesos de aprendizaje y la metodología de las

áreas curriculares, las docentes desarrollan la metodología hora de juego libre en los sectores, se tienen oportunamente las evaluaciones de los aprendizajes de los niños y niñas, se cuenta con un instrumento estandarizado para evaluar a los niños y niñas de 3, 4 y 5 años. La principal causa para no desarrollar el registro de observación del juego libre en los sectores es porque las docentes aún no se dan el tiempo de llevar las anotaciones en el momento oportuno por la cantidad de niños y su atención.

Durante el año se realiza la escuela de padres en 3 reuniones al año de manera general y 3 reuniones por las docentes en aula, teniendo una asistencia de 90%, y el 10% que no asiste. Por los motivos de disposición de tiempo y un 3% evidencia desinterés en la participación activa.

2.3.3 Soporte al funcionamiento de la IE

Ausencia de agua en algunos grifos de la IE en hora de la mañana. Ausencia de acompañamiento y monitoreo en las labores que realizan las auxiliares de educación y el personal administrativo, el mantenimiento del local escolar uso de un tiempo muy extenso para la limpieza de las aulas y los servicios higiénicos, letreros de evacuación desgastados, ausencia de luces de emergencia y escasos extintores, falta de entrega del dinero de los fondos de APAFA 2017 a la APAFA 2018, comedor utilizada como depósito en el local escolar, ausencia de certificado de defensa civil, medidor del suministro dentro de la IE, inexistencia de documentos saneados: título de propiedad, resoluciones de creación. Falta de implementación de las aulas con internet que ayuden en el aprendizaje de los niños, para lo cual contamos con el apoyo de los padres en aula. Inexistencia de plan de monitoreo para las auxiliares de educación y personal de servicio, ausencia de rendimiento de informes económicos mensuales de parte de la junta directiva de APAFA.

2.4 Análisis del entorno de la IE

Entre los riesgos que se presentan en la comunidad tenemos: acumulación de basura en el entorno de la IE, presencia de personas en estado etílico y de mal vivir que hacen uso de las bancas instaladas en la puerta de la calle Santa Isabel de la IE, en hora de la noche, presencia de perros abandonados, alto tránsito vehicular. En el local de la urbanización "Panchito" tenemos inundación por el desfogue de las aguas pluviales del colegio Ramiro Villaverde Lazo, lodazales en el pasaje A1 y la calle Galaxia, por motivo de las lluvias constantes. Entre las estrategias que presentamos para mitigar estos riesgos son: Campañas y faenas de limpieza con participación de toda la comunidad educativa, convenios para la presencia de serenazgo y Policía Nacional del Perú y mayor iluminación con luminarias en la puerta de la

calle Santa Isabel y Leandra Torres, instalación de cámaras de vigilancia, certificado de defensa civil, formar alianzas para hacer arreglar las calles que permiten el ingreso a la IE, conformar un comité de tránsito con los padres de familia para que actúen en el horario de ingreso y salida de los niños y niñas para salvaguardar su integridad. Las oportunidades que tenemos en el entorno educativo: Gobierno Regional, Municipalidad Provincial de Huancayo. Iglesia San José de Pichcus. Centro de Vigilancia y Defensa Civil de Huancayo, Comisaría Central de Huancayo, DIESTRA (Empresa de recojo de residuos sólidos). Parques: Túpac Amaru, Cerrito de la Libertad, De la Identidad Huanca, Grau. Centro comercial: Open Plaza, Plaza Veá, Mercado Mayorista. Clínicas y Centros de Salud: Santo Domingo, Salazar, Tovar, Cam, Policlínico Municipal, Centro de Salud La Libertad, Bancos: Interbank, BCP.

Colegio de Ingenieros. Farmacias, Bodegas, Restaurants, Programa Social Pensión 65, Programa Juntos. Instituciones Educativas: Jardín de Niños Cri cri, Colegio y Escuela Santa Isabel, IEP Claretiano, IEP Zárate, IEP Saco Oliveros, IE Ramiro Villaverde Lazo, IE Virgen de Fátima, Universidad Continental, Universidad Privada Los Andes, Cementerio Ecológico Esperanza Eterna. Para mitigar los riesgos creación de alianzas con Serenazgo, Policía Nacional del Perú con la finalidad de erradicar la presencia de personas alcohólicas que rondan la IE en horas de la noche. De otro lado las mismas alianzas para ordenar el tránsito vehicular."

Del INFORME N° 008-2023-JBC-MINEDU-VMGI-PRONIED-UZJU, respecto de la inspección del estado situacional de la infraestructura de la Institución Educativa:

El 27/01/2023, se realizó la inspección del estado situacional de la infraestructura de la I.E., la cual contó con la participación de la directora de la institución Miriam Córdova.

"

[...]

DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL

1. La edificación atiende a 394 alumnos de inicial, cuenta con 2 pabellones, 01 Sala de Usos múltiples, 01 módulo de SS.HH. área administrativa y una losa deportiva techada de 56 años de antigüedad, construido por el ministerio de Educación el año de 1966.

2. La I.E. no cuenta con un Título de Propiedad registrado ante Sunarp como terreno que posesiona y funciona las labores educativas.

3. La I.E. cuenta con presupuesto de mantenimiento de locales escolares 2023-1 el monto de s/ 5,349.28, el cual es mínimo ante las necesidades encontradas.

CONCLUSIONES

1. Las Edificaciones inspeccionadas se encuentra en **SITUACIÓN DE RIESGO** a nivel de infraestructura, ya que las edificaciones de los pabellones de aulas son construcciones en mal estado, en riesgo y emergencia, siendo un peligro ante cualquier evento natural.

2. La I.E. tiene el sistema de desagüe colapsado debido a la inadecuada distribución y tuberías de diámetro mínimo.

3. La I.E. no cuenta con saneamiento físico legal del terreno que actualmente posesiona y utiliza para las labores educativas.

[...]

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente Proyecto de Ley no vulnera ninguna disposición constitucional, ni el ordenamiento legal vigente ya que tiene por objeto que se declare de necesidad pública e interés nacional la construcción de una nueva infraestructura para la Institución Educativa N° 254 Jardín "Olimpia Sánchez Moreno" sede San Carlos y sede Panchito en la localidad de San Carlos, del distrito de Huancayo en la provincia de Huancayo del departamento de Junín mediante el Programa Nacional de Recuperación de las Instituciones Educativas Públicas Emblemáticas y Centenarias a que hace referencia el Decreto de Urgencia 004-2009.

III. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La aprobación de la presente iniciativa legislativa no implica algún costo adicional que pueda afectar al Tesoro Público.

Costos	La presente ley no afecta al Tesoro Público por ser de carácter declarativo
Beneficios	-Potencialmente se beneficiarán los niños de la Educación Básica Regular en el distrito de Huancayo en la provincia de Huancayo.

	-Permitirá mitigar los actuales riesgos que presenta la infraestructura educativa de la I Institución Educativa N° 254 Jardín "Olimpia Sánchez Moreno" sede San Carlos y sede Panchito en la localidad de San Carlos.
--	---

IV. RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El presente Proyecto de Ley se enmarca en la Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2021-2022, aprobada por Resolución Legislativa del Congreso 002-2021-2022-CR, en lo referido al tema: 24. Leyes para mejorar la educación y promover la educación técnica.

Asimismo, se encuentra vinculado con la Política de Estado del Acuerdo Nacional N°12 Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte, que señala lo siguiente:

"Nos comprometemos a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social. Reconoceremos la autonomía en la gestión de cada escuela, en el marco de un modelo educativo nacional y descentralizado, inclusivo y de salidas múltiples. La educación peruana pondrá énfasis en valores éticos, sociales y culturales, en el desarrollo de una conciencia ecológica y en la incorporación de las personas con discapacidad.

Con ese objetivo el Estado: (a) garantizará el acceso universal a una educación inicial que asegure un desarrollo integral de la salud, nutrición y estimulación temprana adecuada a los niños y niñas de cero a cinco años, atendiendo la diversidad étnico cultural y sociolingüística de/país; (b) eliminará las brechas de calidad entre la educación pública y la privada así como entre la educación rural y la urbana, para fomentar la equidad en el acceso a oportunidades; (c) promoverá el fortalecimiento y la revaloración de la carrera magisterial, mediante un pacto social que devenga en compromisos recíprocos que garanticen una óptima formación profesional, promuevan la capacitación.

activa al magisterio y aseguren la adecuada dotación de recursos para ello: (d) afianzará la educación básica de calidad, relevante y adecuada para niños, niñas, púberes y adolescentes, respetando la libertad de opinión y credo; (e) profundizará la educación científica y ampliará el uso de nuevas tecnologías; (f) mejorará la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria, así como una educación técnica adecuada a nuestra realidad;

(g) creará los mecanismos de certificación y calificación que aumenten las exigencias para la institucionalización de la educación pública o privada y que garanticen el derecho de los estudiantes; (h) erradicará todas las formas de analfabetismo invirtiendo en el diseño de políticas que atiendan las realidades urbano marginal y rural; (i) garantizará recursos para la reforma educativa otorgando un incremento mínimo anual en el presupuesto del sector educación equivalente al 025 % del PBI, hasta que éste alcance un monto global equivalente a 6% del PBI; (l) restablecerá la educación física y artística en las escuelas y promoverá el deporte desde la niñez; (k) fomentará una cultura de evaluación y vigilancia social de la educación, con participación de la comunidad; (1) promoverá la educación de jóvenes y adultos y la educación laboral en función de las necesidades del país; (m) fomentará una cultura de prevención de la drogadicción, pandillaje y violencia juvenil en las escuelas; y (n) fomentará y afianzará la educación bilingüe en un contexto intercultural".
